CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA CHURRASQUERIA PAIVA HNOS.

CONTRATO UOC N°: 18 **/16**

Entre PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA, domiciliada en Luis A. de Herrera casi Padre de Jesús Aguirre, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA, con Cédula de Identidad N° 345.512, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHURRASQUERIA PAIVA HNOS., RUC 3952044-7, domiciliado en Avda. Mcal. José Estigarribia c/ Dr. Emiliano Paiva, ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. GUIDO EYSMAR PAIVA DUARTE, con Cédula de Identidad N° 3.952.044, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a Contratación Directa N° 12/16 para "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES – CONTRATO ABIERTO" para la Circunscripción Judicial de Caazapá", (PAC N° 303.375), adjudicada por Resolución N° 051/16 de fecha 02 de junio de 2016, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancias entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente; siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, para el presente año 2016, está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	TP	PROGRAMA	SUB PROG.	PROYECTO	O. G.	F.F	O.F	DEPTO.	MONTO
2016	2	002	08	00	280	30	1	6	35.200.000

El presente Contrato será **PLURIANUAL,** periodo 2016-2017, lo correspondiente al periodo 2017 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **303.375.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa *PAC/ID* N°**303.375**, convocado por la *Circunscripción Judicial de Caazapá.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **051/16** de 02 de junio de 2016.

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA CHURRASQUERIA PAIVA HNOS.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	CAFÉ NEGRO/ POR LITRO	1	EVENTO	LITRO	13.000
2	CAFÉ CON LECHE /POR LITRO	1	EVENTO	LITRO	17.000
3	COCIDO NEGRO /POR LITRO	1	EVENTO	LITRO	13.000
4	COCIDO CON LECHE /POR LITRO	1	EVENTO	LITRO	17.000
5	CHIPITAS /POR UNIDAD	1	EVENTO	UNIDAD	1.500
6	PANIFICADOS /POR KILO	1	EVENTO	KILO	10.000
7	FACTURAS DULCES/ POR KILO	1	EVENTO	KILO	38.000
8	EMPANADAS / POR UNIDAD	1	EVENTO	UNIDAD	2.500
9	SOPA PARAGUAYA /POR ASADERAS	1	EVENTO	UNIDAD	80.000
10	CHIPA GUAZÚ /POR ASADERAS	1	EVENTO	UNIDAD	80.000
11	MANDIOCA/ POR KILO	1	EVENTO	KILO	2.500
12	BOCADITOS DULCES SURTIDOS/POR 100 UNIDADES	1	EVENTO	UNIDAD (EL CIEN)	160.000
13	BOCADITOS SALADOS SURTIDOS/ POR 100 UNIDADES	1	EVENTO	UNIDAD (EL CIEN)	160.000
14	JUGO DE FRUTAS NATURALES EN VARIADOS SABORES/ POR LITRO	1	EVENTO	LITRO	10.000
15	MENÚ ECONÓMICO PARA ALMUERZO O CENA:	1	EVENTO	UNIDAD (EL CIEN)	30.000
16	MENÚ ESPECIAL PARA ALMUERZO O CENA:	1	EVENTO	UNIDAD	40.000
17	CARNE VACUNA ASADA DE 1RA.CALIDAD	1	EVENTO	KILO	45.000
18	ENSALADAS MIXTA, PRIMAVERA, DE ARROZ, RUSA ./BANDEJA PARA 8 PERSONAS	1	EVENTO	UNIDAD	35.000
19	POSTRES/POR PORCION	1	EVENTO	UNIDAD	5.000
20	TORTA DECORADA/ POR KILO	1	EVENTO	KILO	50.000
21	GASEOSAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML.-	1	EVENTO	UNIDAD	5.000
22	GASEOSA DESCARTABLES DE 2 LTS. O MAS.-	1	EVENTO	UNIDAD	11.000
23	AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML.	1	EVENTO	UNIDAD	3.500
24	AGUA MINERAL CON GAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML.	1	EVENTO	UNIDAD	3.500
25	AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 2 LTS.-	1	EVENTO	UNIDAD	6.000
26	AGUA MINERAL CON GAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 2 LTS.-	1	EVENTO	UNIDAD	6.000
27	AGUA MINERAL SIN GAS DE 20 LTS.	1	EVENTO	UNIDAD	15.000
28	HIELO EN BARRA	1	EVENTO	UNIDAD	20.000
29	HIELO EN CUBITOS DE 5 KLS	1	EVENTO	UNIDAD	14.000
30	PROVISIÓN DE POLLERÓN P/MESA LARGA	1	EVENTO	UNIDAD	20.000
31	PROVISIÓN DE POLLERÓN P/MESA REDONDA	1	EVENTO	UNIDAD	15.000
32	PROVISIÓN DE MANTELES PARA MESA LARGA	1	EVENTO	UNIDAD	15.000
33	PROVISIÓN DE MANTELES PARA MESA REDONDA	1	EVENTO	UNIDAD	12.000
34	PROVISIÓN DE MANTELES PARA MESA CUADRADA	1	EVENTO	UNIDAD	15.000
35	PROVISIÓN DE CUBRE MANTELES	1	EVENTO	UNIDAD	10.000
36	PROVISIÓN DE FORRO PARA SILLA	1	EVENTO	UNIDAD	4.000

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

37	PROVISIÓN DE SILLAS DE PLÁSTICO	1	EVENTO	UNIDAD	1.500
38	PROVISIÓN DE SILLAS DE METAL	1	EVENTO	UNIDAD	3.000
39	PROVISIÓN DE MESA REDONDA O CUADRADA	1	EVENTO	UNIDAD	10.000
40	PROVISIÓN DE MESA TABLÓN	1	EVENTO	UNIDAD	15.000
41	PROVISIÓN DE CUBIERTOS (CUCHILLO, TENEDOR, CUCHARAS, CUCHARITAS)	1	EVENTO	UNIDAD	1.000
42	PROVISIÓN DE VASOS DE VIDRIO (LARGO, CORTO)	1	EVENTO	UNIDAD	750
43	PROVISIÓN DE VASOS DE PLÁSTICO DE 200CC EN TIRAS DE 100 UNIDADES	1	EVENTO	UNIDAD	13.000
44	PROVISIÓN DE VASITOS DE PLASTICOS PARA CAFÉ EN TIRAS DE 100 UNIDADES-	1	EVENTO	UNIDAD	13.000
45	PROVISION DE SERVILLETAS DE PAPEL	1	EVENTO	UNIDAD	4.000
46	PROVISIÓN DE COPAS PARA AGUA	1	EVENTO	UNIDAD	1.500
47	PROVISIÓN DE PLATOS DE PORCELANA	1	EVENTO	UNIDAD	1.000
48	PROVISIÓN DE PLATITOS DE PORCELANA	1	EVENTO	UNIDAD	700
49	PROVISIÓN DE TAZAS CON PLATILLITOS	1	EVENTO	UNIDAD	1.500
50	PROVISIÓN DE ARREGLO FLORAL DE FLORES NATURALES (CHICO)	1	EVENTO	UNIDAD	40.000
51	PROVISIÓN DE ARREGLO FLORAL DE FLORES NATURALES(MEDIANO)	1	EVENTO	UNIDAD	75.000
52	PROVISIÓN DE ARREGLO FLORAL DE FLORES NATURALES(GRANDE)	1	EVENTO	UNIDAD	180.000
53	PROVISIÓN DE CHAMPAGÑERA	1	EVENTO	UNIDAD	7.000
54	PROVISIÓN DE TOLDOS	1	EVENTO	UNIDAD	1.200.000
55	PROVISIÓN DE TOLDOS	1	EVENTO	UNIDAD	3.200.000
56	SERVICIO DE DECORACIÓN (ENTELADO)	1	EVENTO	METRO	100.000
57	PROVISION DE CARBON DE 5 KLS	1	EVENTO	UNIDAD	8.000
58	PROVISION DE AZUCAR	1	EVENTO	KILO	8.000
59	SERVICIO DE MOZO	1	EVENTO	UNIDAD	220.000
60	ALQUILER DE CONSERVADORA	1	EVENTO	UNIDAD	100.000
	TOTAL GS.				6.188.450

5.2 Montos mínimo y máximo:

Monto mínimo	**35.000.000 Gs.**
Monto máximo	**70.000.000 Gs.**

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES** y el Monto Máximo **GUARANIES SETENTA MILLONES.**

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato y de las Bases y Condiciones.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el **31 de OCTUBRE de 2017.-**

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA CHURRASQUERIA PAIVA HNOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la fecha, hora y lugar indicado en la Nota de Solicitud de Servicio.

7.2 El funcionario designado por la Contratante, procederá a la inspección y verificación de los bienes/servicios realizados con los documentos pertinentes, con la participación o no del representante del Contratista.

7.3 Comprobada alguna falta de correspondencia entre lo solicitado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, la CONTRATANTE comunicará dicha irregularidad al PROVEEDOR, el cual estará obligado a sustituir inmediatamente el lote de productos rechazados por controles de calidad. Si el PROVEEDOR no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la CONTRATANTE tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del PROVEEDOR, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las Leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causa imputable al PROVEEDOR.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del presente contrato estará a cargo de: Lic. NELSON DAVALOS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 13 de Junio de 2016.

PROVEEDOR
Guido Eysmar Paiva Duarte

CONTRATANTE
Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá